



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 058/2025 de fecha 28 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 058-030/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 76/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y SUMINISTROS DE TEXTILES HOSPITALARIOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL IPS”, CON ID N° 474.096.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1705/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de agosto de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0873/2025, de fecha 27 de agosto de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 76/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y SUMINISTROS DE TEXTILES HOSPITALARIOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL IPS”, con ID N° 474.096; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando identificado como Expediente MEM-0050-2025-000078, de fecha 09 de mayo de 2025, la Dirección de Hospitales Área Central, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y SUMINISTROS DE TEXTILES HOSPITALARIOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL IPS, recepcionado en fecha 23 de mayo de 2025;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 62/2025, de fecha 12 de agosto de 2025, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 160.000.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta mil millones);

Que, por Memorando DOP/DCN/N° 548/2025, de fecha 20 de agosto de 2025, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se procedió a la inclusión en el (PAC) 2025 correspondiente al llamado Licitación Pública Nacional N° 76/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y SUMINISTROS DE TEXTILES HOSPITALARIOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL IPS, con ID N° 474.096;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 058/2025 de fecha 28 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 058-030/2025

Que, por Memorando CA/N° 5000032658/2025, de fecha 27 de agosto de 2025, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 245 “Servicio de Limpieza. Aseo y fumigación”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3474/2025. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI2/N° 0873/2025, de fecha 27 de agosto de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 76/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y SUMINISTROS DE TEXTILES HOSPITALARIOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL IPS”, con ID N° 474.096.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 76/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE HIGIENIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y SUMINISTROS DE TEXTILES HOSPITALARIOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL IPS”, con ID N° 474.096.-----
- 3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su modificatoria y su Decreto

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 058/2025 de fecha 28 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 058-030/2025

Reglamentario N° 2264/2024, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----

4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**